

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1.1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRACCIÓN

ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO-CAJAMARCA

3.1.2. AREA USUARIA:

ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO - CAJAMARCA

3.1.3. FINALIDAD PÚBLICA:

Monitorear actividades de los jóvenes dentro de la Aldea Infantil San Antonio – Cajamarca y salvaguardar la integridad de la entidad.

3.1.4. OBJETIVOS

3.1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Adquisición e implementación de un sistema de Video vigilancia para la dependencia: ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO - CAJAMARCA

3.1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con un sistema de video vigilancia con un **almacenamiento para 60 días** como mínimo.
- Adquirir distintos materiales de red, para la dependencia ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO - CAJAMARCA
- Equipar a la institución con equipo Tecnológico para el monitoreo correspondiente.

3.1.5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Tarea POI: Implementación, equipamiento y funcionamiento institucional

3.1.6. SUSTENTO PARA LA ADQUISICION POR PAQUETE

Teniendo en cuenta lo expuesto el artículo 37° del Reglamento de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintos pero vinculados entre si, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas.

Es por ello que la Entidad tiene la potestad de determinar si la adquisición o contratación de los diversos bienes que requiere se realizará de forma independiente o en forma conjunta; determinando que para el presente procedimiento de selección se convoque por paquete, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas de dichos bienes y de esta manera generará una mejor oferta económica que beneficiará a la Entidad en el precio final.

3.1.7. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ITEM PAQUETE	CODIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	4617161000255610	CAMARA DE VIGILANCIA TIPO TUBO EXTERIOR A COLOR ALTA RESOLUCION	1-BIENES	UNIDAD	15
	5216154500383040	VIDEOGRABADORA NVR POE INDEPENDIENTE DE RED DE 32 CANALES	1-BIENES	UNIDAD	01
	2612160900336701	CABLE DE RED UTP CAT 6	1-BIENES	UNIDAD	06
	4322330300146445	CABLE PATCH CORD CAT 6 DE 1.00 m	1-BIENES	UNIDAD	30
	3913160100297828	TUBO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS CORRUGADO DE PVC DE 3/4 in	1-BIENES	METROS	150
	4322330700207581	PLACA DE TOMA DE DATOS SIMPLE	1-BIENES	UNIDAD	15
	3116290600374756	ABRAZADERA TIPO U DE 2 OREJAS DE FIERRO GALVANIZADO DE 31 mm X 12 mm X 1.2 mm PARA TUBERIA DE PVC	1-BIENES	UNIDAD	450
	3912130300295141	CAJA DE PASO DE EMPOTRAR CUADRADA DE PVC DE 6 in X 6 in X 4 in	1-BIENES	UNIDAD	15

	3912144400296816	JACK RJ45 CAT 6	1-BIENES	UNIDAD	30
	4322330700154661	CAJA DE TOMA DE DATOS DE 2 in X 4 in	1-BIENES	UNIDAD	15
	3116210300144617	TARUGO RANURADO DE PLASTICO DE 1/4 in	1-BIENES	MILLAR	02
	3116150600087846	TORNILLO DE FIERRO DE 1/2 in X 6 mm	1-BIENES	MILLAR	02

3.1.7.1. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

CAMARAS IP	
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara de red bala varifocal de 5 MP
CANTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Quince (15)
CARACTERÍSTICAS	<p>Cámara</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensor De ImagenCMOS de exploración progresiva de 1/2,9" • Iluminación MínimaColor: 0,01 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR, Color: 0,014 Lux @ (F1.4, AGC ON), 0 Lux con IR, • Velocidad De Obturación1/3 s a 1/100.000 s • Obturador LentoSí • Amplio Rango Dinámico120dB • Día Y NocheFiltro de corte IR • Ajuste De Ángulo Panorámica: 0° a 360°, inclinación: 0° a 90°, rotación: 0° a 360° • Lente • EnfoqueAuto • Lente2,8 a 12 mm, motorizado • Campo De VisiónCampo de visión horizontal: 88° a 27°, Campo de visión vertical: 48° a 16°, <p>Lente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque • Auto • Lente • 2,8 a 12 mm, motorizado • Campo De Visión • Campo de visión horizontal: 88° a 27°, Campo de visión vertical: 48° a 16°, Campo de visión diagonal: 104° a 32°, • Apertura • F1.4 • Montura Del Lente • Φ14 <p>Iluminador</p>

	<ul style="list-style-type: none">• Rango IR• Hasta 50m• Longitud De Onda• 850nm <p>Video</p> <ul style="list-style-type: none">• Max. Resolución• 2944 × 1656• Convencional• 50 Hz: 20 fps (2944 × 1656), 25 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 720), 60 Hz: 20 fps (2944 × 1656), 30 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 720))• Sub Corriente• 50 Hz: 25 fps (640 × 480, 640 × 360, 320 × 240), 60 Hz: 30 fps (640 × 480, 640 × 360, 320 × 240),• Tercera Corriente• 50 Hz: 25 fps (1280 × 720, 640 × 360, 352 × 288), 60 Hz: 30 fps (1280 × 720, 640 × 360, 352 × 240),• Compresión De Video• Transmisión principal: H.265/H.264, Transmisión secundaria: H.265/H.264/MJPEG, Tercera transmisión: H.265/H.264• Video Bitrate• 32 Kbps a 16 Mbps• Tipo H.264• Perfil principal/Perfil alto• Tipo H.265• Perfil principal• H.264 +• Soportes de flujo principal• H.265 +• Soportes de flujo principal• Codificación De Video Escalable (SVC)• Admite codificación H.264 y H.265• Región De Interés (ROI)• Admite 1 región fija para transmisión principal y transmisión secundaria <p>Audio</p> <ul style="list-style-type: none">• Filtro De Ruido Ambiental• Sí• Frecuencia De Muestreo De Audio• 8kHz/16kHz/32kHz/44.1kHz/48kHz• Compresión De Audio• G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM• Velocidad De Bits De Audio• 64 Kbps (G.711)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/32 a 192 Kbps (MP2L2) <p>Rojo</p> <ul style="list-style-type: none">• Vista En Vivo Simultánea• Hasta 6 canales• API• ONVIF (PERFIL S, PERFIL G), ISAPI
--	---

	<ul style="list-style-type: none">• Protocolos• TCP/IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour, SSL /TLS• Usuario/Operador• Hasta 32 usuarios, 3 niveles: Administrador, Operador y Usuario,• Seguridad• Protección de contraseña, contraseña complicada, cifrado HTTPS, autenticación 802.1X (EAP-TLS 1.2, EAP-LEAP, EAP-MD5), marca de agua, filtro de direcciones IP, autenticación básica y implícita para HTTP/HTTPS, WSSE y autenticación implícita para ONVIF, TLS1 .2• Almacenamiento En Red• Compatible con tarjeta Micro SD/SDHC/SDXC (128G), almacenamiento local y NAS (NFS,SMB/CIFS), ANR• Cliente• iVMS-4200, Hik-Conectar, iVMS-5200, iVMS-4500• Navegador Web• Vista en vivo requerida por complemento: IE8+, Chrome 41.0-44, Firefox 30.0-51, Safari 8.0-11, Vista en vivo sin complemento: Chrome 45.0+, Firefox 52.0+• Activador De Alarma• Detección de movimiento, manipulación de video, red desconectada, conflicto de dirección IP, inicio de sesión ilegal, disco duro lleno, error de disco duro, entrada de alarma, salida de alarma <p>Imagen</p> <ul style="list-style-type: none">• Interruptor Día/Noche• Día/Noche/Automático/Programado/Activado por entrada de alarma• DNR• DNR 3D• Mejora De La Imagen• BLC/3D DNR/HLC• Configuración De Imagen• Modo de rotación, saturación, brillo, contraste, nitidez y balance de blancos ajustables por software cliente o navegador web <p>Interfaz</p> <ul style="list-style-type: none">• Audio• 1 entrada (entrada de línea, 3,5 mm), 1 salida (3,5 mm), sonido mono• Alarma• 1 entrada, 1 salida (máx. 12 V CC, 30 mA), bloque de terminales• Salida De Vídeo• Salida compuesta de 1 Vp-p (75 Ω) (solo para ajuste)• Almacenamiento A Bordo• Ranura Micro SD/SDHC/SDXC integrada, hasta 128 GB• Restablecimiento De Hardware• Sí• Interfaz De Comunicación• 1 puerto Ethernet autoadaptable RJ45 10M/100M <p>Evento</p>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Evento Básico • Detección de movimiento, alarma de manipulación de video, excepción (red desconectada, conflicto de dirección IP, inicio de sesión ilegal, disco duro lleno, error de disco duro) • Evento Inteligente • Detección de cruce de línea, detección de intrusión, detección de equipaje desatendido, detección de eliminación de objetos • Detección De Rostro • Sí • Detección De Excepciones • Detección de cambio de escena <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Método De Enlace • Activar grabación: tarjeta de memoria, almacenamiento en red, pregrabación y posgrabación Activar carga de imágenes capturadas: FTP, HTTP, NAS, correo electrónico Activar notificación: HTTP, ISAPI, salida de alarma, correo electrónico • Versión De Firmware • V5.5.80 • Idioma Del Cliente Web • 32 idiomas Inglés, ruso, estonio, búlgaro, húngaro, griego, alemán, italiano, checo, eslovaco, francés, polaco, holandés, portugués, español, rumano, danés, sueco, noruego, finlandés, croata, esloveno, serbio, turco, Coreano, chino tradicional, tailandés, vietnamita, japonés, letón, lituano, portugués (Brasil) • Función General • Restablecimiento de una tecla, antiparpadeo, tres flujos, latido del corazón, protección con contraseña, máscara de privacidad, marca de agua, filtro de dirección IP • Condiciones De Inicio Y Funcionamiento • -30 °C a +60 °C (-22 °F a +140 °F), Humedad 95% o menos (sin condensación) • Fuente De Alimentación • 12 V CC ± 25 %, PoE (802.3at), bloque de terminales para entrada de CC, • Consumo De Energía Y Corriente • 12 V CC, 1,3 A, máx. 15,5 W, PoE (802.3at, 42,5 V a 57 V), 0,5 A a 0,1 A, máx. 17,5 W, • Dimensión De La Cámara • Φ144,13×332,73 mm (Φ5,67"× 13,10") • Peso De La Cámara • Cámara: 1893 g (4,17 libras) <p>Certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección • IP66, IK10
ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir adaptador de energía. • Adicionar Mástil de Tubo Galvanizado 2- 3 m, según ubicación de cada cámara. • Accesorios de Anclaje.

NVR DE 32 CANALES	
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> NVR 12 Megapixel (4K) / 32 Canales IP / 24 Puertos PoE+ / Switch PoE 300 mts / HDMI en 4K / Soporta POS
CANTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Uno (01)
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> Soporta compresion H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Permite grabar hasta 12 Megapixel por canal. 24 Puertos PoE+ (210 watts de potencia total). Los puertos PoE soportan estandar IEEE 802.3 af / at (cada puerto puede suministrar hasta 30 watts). Soporta 4 HDD`s internos de hasta 10 TB (40 TB en total). Soporta DDNS (hik-Connect / DynDNS / No-IP). Soporta Hik-Connect P2P. Acceso via remota (app): Android / iOS / iPad. Compatible con navegadores IE / Safari / Chrome (ietab). Compatible con el software iVMS-4200 (gratis). Compatible con multiples marcas: AXIS / ONVIF / PANASONIC / PSIA / SAMSUNG / ACTi / SANYO / ZAVIO / VIVOTEK. Compatible con gabinete metálico GAB-VID2-R2. <p>Físicas y Eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dimensiones: 445 × 400 × 71 mm. Alimentación: 100 a 240 vca / 20 W. Temperatura de operación: -10°C a 55°C. Peso: 5 Kg sin HDD. <p>Procesamiento y Funciones de Red:</p> <ul style="list-style-type: none"> Procesamiento de entrada (Throughput): 320 Mbps. Procesamiento de salida (Throughput): 256 Mbps. Permite grabar 12 MP / 8 MP / 6 MP / 5 MP / 4 MP / 3 MP / 1080p / 720p. Soporta modo extendido para distancias de hasta 300 metros por puerto (compatible con ciertos modelos cámaras fijas, no soporta PTZ). 1 puerto LAN Gigabit para administración. <p>Entradas / Salidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Salida HDMI: 4K (3840 × 2160)/60Hz, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 1920 × 1080p/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz. Salida VGA: 1920 × 1080p/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz. Salida independiente HDMI y VGA. Entrada de Audio: 1 Canal. Salida de Audio: 1 Canal. Entrada de Alarma: 16. Salida de Alarma: 4. Soporta audio bidireccional (audio de dos vías).

	<ul style="list-style-type: none"> Grabación externa: iSCSI y NFS (SYNOLOGY) / hasta 16 TB. Soporte para e-SATA: N/A. Arreglo de discos: N/A. <p>Funciones de Grabación y Visualización:</p> <ul style="list-style-type: none"> Detección de movimiento multizona. Zoom digital en visualización y grabación. Dual stream (main stream y sub stream). Soporta avance rápido, lento, cuadro a cuadro, etc. Soporta tecnología de discos duros S.M.A.R.T. Soporta múltiples tipos de grabación, incluyendo tiempo real, grabación manual, video sensor, video sensor y alarma, video sensor o alarma. Soporta grabación cíclica (sobre escritura) y no cíclica.
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> INCLUIR DISCOS DUROS

Cable UTP CAT6	
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Cable de red UTP, cero halógenos, rollo de 305 metros.
CANTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Seis (06) rollos
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> Conductores calibre 23 AWG.
	<ul style="list-style-type: none"> Cable UTP (Par trenzado No apantallado)
	<ul style="list-style-type: none"> Conductores de cobre sólido, chaqueta exterior LSZH (Baja Emisión de humos cero halógenos).
	<ul style="list-style-type: none"> Número de pares: 04
	<ul style="list-style-type: none"> Calibre: 23 AWG
	<ul style="list-style-type: none"> Conductor: Núcleo sólido
	<ul style="list-style-type: none"> Material del conductor: cobre
	<ul style="list-style-type: none"> Diámetro de conductor: 0.5 mm
	<ul style="list-style-type: none"> Chaqueta exterior: Diámetro: 5.08 mm +/- 0.20 mm
	<ul style="list-style-type: none"> Espesor de pared: 0.045 mm
	<ul style="list-style-type: none"> Color: Gris.
	<ul style="list-style-type: none"> Cumple Normas, TIA/EIA 568-B.2 CAT6
	<ul style="list-style-type: none"> Cumple con: Resistencia al Fuego: IEC 60332-1
<ul style="list-style-type: none"> Toxicidad: IEC 60754-1, Gas Acido: IEC 60754-2 	
<ul style="list-style-type: none"> Densidad de Humo: IEC 61034-2 	

Patch Cord Cat 6	
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Patch Cord de 01 metro
CANTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Treinta (30)
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> Longitud: Un (01) metro Categoría: 6 Cable calibre 24 AWG (0.51mm), cada cuatro pares trenzados en diferente longitud.

	<ul style="list-style-type: none"> • Soporta conexión T568A y T568B. • Cumple con especificaciones de la norma FCC CFR 47 parte 68 subparte F e IEC 60603-7 y para 8Pin Módulo Plug
--	---

Tubo Corrugado Flexible 3/4"	
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Tubo Corrugado Flexible 3/4"
CANTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ciento cincuenta (150) Metros
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Es flexible por lo que puede curvarse y deformarse sin efectos adversos. <p>Material</p> <ul style="list-style-type: none"> • PVC011 <p>Modelo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flexible 3/4 <p>Tipo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubería Flexible <p>Sub Tipo de Producto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corrugado <p>Presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rollo

FACE PLATE DE 01 PUERTOS	
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Placa de pared de un (01) puerto. Ideal para tapar placas de toma datos de 01 puerto.
CANTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Quince (15)
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Soporta Jacks de Cat 5E, 6 y 6A. • De color blanco. • Material plástico. • Inflamabilidad UL 94V-0. • Cumple con RoHS. • Compatibles con cajas de montaje 4x2, propuestos en este documento.

ABRAZADERA DE 2 OREJAS	
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Abrazadera de 2 orejas para tubería
CANTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatrocientos Cincuenta (450)
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • 1 1/2" • Tipo: Abrazaderas • Exclusivo Para fijar tuberías en pared, techo, etc

CAJA DE PASO ELECTRICAS	
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de paso de PVC de 150x110x70 mm
CANTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Quince (15)
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: Ancho 15 cm / Alto 11 cm / Largo: 07 cm: • Material: PVC • Ideal para instalaciones eléctricas y cableados de red

Jack RJ45 Categoría 6	
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Jack RJ45 Cat. 6 de poncho tipo 110 de alto rendimiento al impacto.
CANTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Treinta (30)
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con las normas TIA/EIA-568-C.2 para categoría 6 y ROHS. • Requiere herramienta para conectar. • Cuenta con etiquetas para configurar según código de colores 568A y 568B. • Incluye tapas que permiten un ajuste perfecto de los contactos mejorando el desempeño.

	<ul style="list-style-type: none"> • Trabaja con cables UTP de 22-26AWG.
--	---

CAJA DE MONTAJE 4x2 BLANCO	
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de montaje 4x2, para aplicaciones de redes de cómputo, telefonía y/o eléctricas.
CANTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Quince (15)
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: Ancho: 70mm Largo: 114mm Altura: 47mm • placas para aplicaciones de redes de cómputo, telefonía y/o eléctricas, de fácil instalación en paredes. • Material: PVC • Color blanco • Incluye roscas metálicas estándar para la instalación de las placas utilizando tornillos.

TARUGOS PVC ¼	
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Caja Tarugos PVC
CANTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) millares
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Altura: 3cm • Tipo de Producto: Tarugo • Material: PVC • Color: Verde • Modelo ¼

TORNILLO WAFER PUNTA FINA	
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Tornillo Wafer Punta Fina 8x1/2"
CANTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) millares
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Altura: 1.3cm • Modelo Wafer Punta Fina 8 x 1/2" • Tipo de Producto Tornillo • Material: Acero • Fabricado en acero bajo carbono, con acabado zincado, cuenta con cabeza truss de encastre PH, con punta fina autoperforante, que permite la instalación directa en distintas superficies, además perfora metales hasta de 1 mm de espesor, sin la necesidad de realizar una perforación previa

3.1.7.2. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

Funcionalidades Específicas

- Monitoreo
 - ✓ Salvaguardar la integridad de la institución.
 - ✓ Monitorear la las acciones de los jóvenes dentro de la institución en tiempo real.
 - ✓ Calidad alta definición.
- Almacenamiento de Video
 - ✓ Proporcionar capacidad de grabación por un periodo mínimo de sesenta (60) días.
- Protección de la institución.
 - ✓ Reducir incidentes de inseguridad.
 - ✓ Reducir pérdidas.

- ✓ Prevenir vandalismo.

3.1.7.3. IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN

- El PROVEEDOR será el responsable de implementar la solución del Sistema de Video Vigilancia.
- Cuando hablamos de solución Sistema de Video Vigilancia nos referimos a:
 - Realizar la implementación del Sistema de video Vigilancia para la Aldea Infantil San Antonio - Cajamarca.
 - Seleccionar puntos estratégicos para la colocación de las cámaras, en coordinación con la Aldea Infantil.
 - Instalación y configuración de 15 cámaras IP en las instalaciones de la Aldea Infantil.
 - Instalar las cámaras fuera del alcance del usuario.
 - Tendido de Cable UTP para cada cámara.
 - Cubrir el cable UTP con el tubo PVC y si fuese necesario con el tubo corrugado.
 - Etiquetar los puntos de extremo a extremo.
 - Fijar bien las cámaras con su mástil.
 - Instalar y configurar el NVR dentro del Gabinete de telecomunicaciones de la aldea Infantil San Antonio, que cuente con un periodo de grabación de mínimo de 02 meses o 60 días.
 - Instalar y configurar el centro de monitoreo en la caseta de vigilancia de la institución.
 - Realizar pruebas de Operatividad y visualización del sistema de video vigilancia.
 - Realizar un mapeo de las cámaras.
 - Realizar el inventario detallado de las cámaras.
- El PROVEEDOR deberá entregar la solución totalmente implementada.
- Luego de la implementación, la DRTD realizará las pruebas de operatividad conjuntamente con el PROVEEDOR.

3.1.7.4. ENTREGA DE BINES POR PARTE DE LA INSTITUCION:

- La institución se compromete a entregar los siguientes bienes para complementar la instalación del sistema de video vigilancia.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	150	Unidad	TUBERÍA PVC SAP DE 1.5" x 3M
2	70	Unidad	CURVA PVC SAP DE 1.5"
3	01	Computadora	ALL-IN-ONE 21.5" LCD

3.1.7.5. SOPORTE TÉCNICO POR EL CONTRATISTA.

- El proveedor deberá de brindar el soporte correspondiente en casos de incidencias complejas que requieran asistencia técnica especializada.

- El soporte será brindado por el período de vigencia de Seis (06) meses contados a partir de la conformidad.
- Dicho soporte deberá ser responsabilidad el proveedor.
- Soporte técnico gratuito vía teléfono, correo y asistencia remota on-line 24x7
- Soporte de fábrica vía teléfono, chat, foros y apertura de casos

3.1.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

NO APLICA

3.1.9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

3.1.9.1. DEL PERSONAL CLAVE

Especialista para la implementación de la solución de cámaras de video vigilancia.

EXPERIENCIA:

Mínimo uno (01) año implementación de soluciones de sistema de Cámaras de Video Vigilancia.

- Profesional Ingeniero o Técnico en la especialidad de Ingeniería de Sistemas, Computación, Informática, Electrónica o Telecomunicaciones.
- Esta persona deberá realizar la implementación de la solución.

3.1.10. PLAZO DE ENTREGA

3.1.10.1. PLAZO DE ENTREGA DE LA INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.

- ✓ El plazo de entrega de materiales y equipos serán de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

3.1.10.2. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN

- ✓ El plazo de implementación y capacitación será de Cuarenta (40) días calendarios, contados a partir de un día después de la entrega de materiales y equipos.

3.1.10.3. PLAZO FINAL

- ✓ El plazo total será de Cincuenta y cinco (55) días calendarios (plazo de entrega equipos, materiales, capacitación y plazo de implementación).

3.1.11. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega se efectuará en el almacén central de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, ubicado en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urbanización La Alameda, Cajamarca; en el horario de 07:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes y días hábiles

3.1.12. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción del bien estará a cargo del responsable del Almacén de la sede del Gobierno Regional de



Cajamarca, La conformidad del bien será otorgada por el responsable de la Aldea Infantil San Antonio, previo informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. Para otorgar la referida conformidad se verificará las características, calidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Requerimiento Técnico Mínimo y las particularidades de la propuesta del postor adjudicado con la Buena Pro.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. En caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Gobierno Regional de Cajamarca, podrá resolver el contrato, sin perjuicio de poder aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el Gobierno Regional de Cajamarca, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no efectuada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

La recepción conforme del GORECAJ, no enerva el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

3.1.13. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La supervisión de la implementación de la solución estará a cargo del DRTD.

3.1.14. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá transferir parcial ni totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

3.1.15. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un UNICO pago, luego de la entrega e implementación del bien y con la emisión del informe de conformidad por parte de la Aldea Infantil San Antonio; mediante depósito en Cuenta Corriente interbancaria (CCI). La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente; para lo cual el proveedor tendrá que considerar los siguientes requisitos:



- ✓ Conformidad de recepción del área usuaria.
- ✓ Presentación del comprobante de pago y guía de remisión original

El pago se realizará al concluir con la entrega, instalación, previa conformidad otorgada por la Aldea Infantil San Antonio.

3.1.16. ADELANTOS

NO APLICA

3.1.17. PENALIDADES APLICABLES:

3.1.17.1. Penalidades por mora

Si el postor ganador incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / F \times \text{Plazo en días}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días:

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera de materia de retraso.

3.1.18. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la Entidad para divulgación de información.

3.1.19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. El plazo de responsabilidad será de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



En dicho caso el plazo de caducidad se computará a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, en concordancia con el **Artículo 40°** de la Ley de Contrataciones, garantiza la calidad del bien durante (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El postor ganador será responsable de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación que sea identificado después de haberse otorgado la conformidad, o durante las pruebas de control de calidad a la que serán sometidas y durante el periodo de garantía.

3.1.20. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERIDAS A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El PROVEEDOR se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento; así como otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de la Entidad; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

Del mismo modo, el contratista se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del GORECAJ, bajo apercibimiento de resolver el Contrato en el supuesto que incumpla los requisitos dispuestos por la normatividad correspondiente.

3.1.21. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERIDAS AL COVID-19

El PROVEEDOR se compromete a cumplir y a observar lo establecido en el documento elaborado por el Ministerio de Salud “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS –Cov-2”, establecidos en la Resolución Ministerial N.° 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa No. 321-MINSA/DGIESP-2021, modificatorias o norma que la sustituya; asimismo se compromete a implementar los protocolos sanitarios necesarios, disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, así como toda normativa vinculada a la ejecución de las prestaciones a su cargo, debiendo presentar la documentación que acredite su cumplimiento.

El Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 y demás protocolos sanitarios necesarios, tienen como objetivo minimizar los riesgos existentes que pueden generar la transmisión del COVID-19 en la actividad que desarrolla el personal del contratista, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio,



bajo apercibimiento de resolver el contrato en el supuesto que incumpla lo dispuesto por la normatividad correspondiente.

3.1.22. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la contratación será determinado por la Dirección de Abastecimiento a través de indagaciones de mercado.

3.1.23. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

SUMAALZADA

3.1.24. MODALIDAD DE CONTRATACION:

LLAVE EN MANO: El postor debe ofertar además de los bienes, su instalación y puesta en funcionamiento.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes y servicios similares a la venta o equipos de tecnología, sistema de video, sistemas de seguridad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>
-----------	---

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
 (...)



	<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p> </div>
C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Especialista para la implementación de la solución del sistema de Video vigilancia: mínimo uno (01) año.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe tener experiencia laboral acreditada mínima de un (01) año en implementación de soluciones de sistema

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



de Cámaras de Video Vigilancia.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

Cajamarca, 26 de mayo de 2022